

RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE INICIO DEL CONTRATO MIXTO DE LOS SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN PARA PACIENTES Y MANUTENCIÓN PARA PERSONAL AUTORIZADO Y LAS CONCESIONES DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE PERSONAL Y PÚBLICO Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS SÓLIDOS Y LÍQUIDOS (VENDING) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA MERCED DE OSUNA Y EN EL HOSPITAL DE ALTA RESOLUCIÓN DE ÉCIJA, AMBOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA DE OSUNA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE FECHA 23/09/2025.

EXPEDIENTE PA 149/2025 (SIGLO 0000871/2025)

Recibido con fecha 16/02/2026 informe de la Asesoría Jurídica con respecto al expediente de referencia se realizan las siguientes correcciones a la memoria justificativa de fecha 23/09/2025 en los siguientes términos:

- Apartado QUINTO. Presupuesto base de licitación, valor estimado y caracterización como contrato sujeto a regulación armonizada. Financiación con aportaciones de distinta procedencia, Páginas 4 y 5:

Donde dice:

"En cuanto al valor estimado el método de estimación del mismo se ha calculado en base al importe del servicio de manutención, incluyéndose las modificaciones previstas por un máximo del 20% del precio inicial del contrato según art. 204 de la LCSP y la opción eventual del 10%, en base a lo establecido en el art. 309 de la LCSP, así como la cifra de negocios previstas para la concesión de servicios, siendo el mismo de **7.673.723,40 € IVA excluido**

Precio Base de licitación IVA excluido	5.902.864,16
Prorroga	0
Modificación 20%	1.180.572,83
Opciones Eventuales 10 %	590.286,41
Valor Máximo Estimado	7.673.723,40

"

Debe decir:

"Para calcular el valor estimado del contrato mixto hemos de distinguir dos componentes, uno el valor de la concesión de servicio de cafeterías del hospital de Osuna y el hospital Écija y por otro, el importe del presupuesto base de licitación del servicio de Alimentación de pacientes y de manutención del personal autorizado, incluidas las eventuales modificaciones, IVA excluido.

Por la concesión de servicio de las cafeterías:

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

Para la determinación del valor estimado en los contratos de concesiones de servicio, ha de tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 101 de la LCSP y en los apartados 2 y 3 del artículo 8 de la Directiva 2014/23/UE de concesiones.

El valor estimado de la concesión de las cafeterías se calcula por tanto, según la estimación del importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el impuesto de valor añadido, que generará la empresa concesionaria, calculado según estimación por el periodo de duración del contrato (60 meses) así como el valor de todos los suministros y servicios que el poder adjudicador ponga a disposición del concesionario, siempre que sean necesarios para la ejecución del contrato, según el siguiente cuadro y realizado según estudio de viabilidad (art 101.1.b, 101.3.e y 285 LCSP)

De conformidad con el Informe 5/2019, de 5 de febrero de 2020, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, sobre determinadas consideraciones del valor estimado de un contrato conforme al artículo 101 de la Ley de Contratos del Sector Público, para el cálculo del valor estimado se toma el importe neto de la cifra de negocios, sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido que, según sus estimaciones, generará la empresa concesionaria durante la ejecución del mismo como contraprestación por los servicios objeto del contrato, así como de los suministros relacionados con estos servicios.

Para encontrar la definición de importe neto de la cifra anual de negocios debemos acudir a la normativa mercantil, en concreto, al Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. La tercera parte del Plan General de Contabilidad se refiere a las cuentas anuales, dentro de ella el Apartado I se refiere a las Normas de elaboración de las mismas, y en su Norma 11ª se define la cifra anual de negocios: "11.ª Cifra anual de negocios. El importe neto de la cifra anual de negocios se determinará deduciendo del importe de las ventas de los productos y de las prestaciones de servicios u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la empresa, el importe de cualquier descuento (bonificaciones y demás reducciones sobre las ventas) y el del impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con las mismas, que deban ser objeto de repercusión".

Así pues, de acuerdo con el estudio económico de viabilidad y/o previsión de comportamiento del negocio el valor estimado de la concesión es el siguiente:

CIFRA DE NEGOCIOS	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
Cifra de negocios de la Concesión de Servicio del Hospital de Osuna	632.363,40	646.907,76	661.786,64	677.007,73	692.578,91	3.310.644,45
Cifra de negocios de la Concesión de Servicios Hospital de Écija	79.986,05	81.825,73	83.707,72	85.633,00	87.602,56	418.755,06
TOTAL CIFRA DE NEGOCIOS	712.349,45	728.733,49	745.494,36	762.640,73	780.181,47	3.729.399,51

Valor estimado de la concesión de servicio de las cafeterías: **3.729.399,51 €**

Por el servicio de Alimentación y Manutención:

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla

El valor estimado del contrato, conforme a lo previsto en el artículo 101. de la LCSP se corresponde con el Presupuesto Base de Licitación sin IVA, incluidas las posibles modificaciones de hasta un 20 %.:
7.673.723,40 €

Precio Base de licitación IVA excluido	5.902.864,16
Prorroga	0
Modificación 20%	1.180.572,83
Opciones Eventuales 10 %	590.286,42
Valor Máximo Estimado	7.673.723,40

El Valor Estimado Total del contrato mixto será la suma del valor estimado de la Concesión del Servicio de las cafeterías más el valor estimado del Servicio de alimentación de pacientes y manutención al personal autorizado según el siguiente desglose:

- Valor estimado concesión: **3.729.399,51 €**
- Varlor estimado del servicio: **7.673.723,40 €**
- Valor estimado total del contrato: **11.403.122,91 €**

LA DIRECCIÓN GERENCIA
DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCÍO

Central Provincial de Compras de Sevilla
Hospital Universitario Virgen del Rocío
Avda. Manuel Siurot, s/n 41013 Sevilla